

DAS MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 4.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Senadores titulares y suplentes, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultáneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por este Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de presentar las presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Senadores titulares y suplentes, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:-----

SENADORES TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.009.464	SATURNINO ANTONIO GAMARRA ACOSTA
2	620.986	GILBERTO CABRAL RIVEROS
3	578.844	JULIO CESAR PASCOTTINI GUACHIRE
4	1.564.148	EDITA IRENE ORZUSA TORRES
5	873.007	RICARDO CABALLERO GOMEZ
6	742.285	FRANCISCO AGÜERO BRITZ
7	702.945	CELSO BERNARDINO OJEDA
8	1.753.117	DEMETRIO FIORAVANTI CANISA
9	514.956	ELIGIO CATALINO IBARRA LAVACECK

10	977.216	NANCY ROCIO FERREIRA CORONEL
11	1.281.492	JOSE ANTONIO LARREA DUARTE
12	1.438.081	FLORENTIN GIMENEZ MENDOZA
13	2.703.738	MIGUEL ANONI PAREDES
14	798.316	BERNARDO ANDRES AUGUSTTI ACOSTA
15	3.493.721	NANCY ELIZABETH CANTERO AMARILLA
16	387.848	MARCIAL MEDINA BENITEZ
17	1.230.795	GENARO BARRETO OVIEDO
18	764.281	FELIX HILARION GONZALEZ CABRERA
19	735.041	EMILIO BAEZ PORTILLO
20	1.198.558	CIRIA MARGARITA ARCE
21	2.343.260	ADRIANA ANDREA BALBUENA GONZALEZ
22	1.432.900	RICARDO DANIEL GONZALEZ CORONEL
23	1.115.589	RAMON OJEDA
24	994.818	MIGUEL GALEANO GAMARRA
25	1.763.386	EPIFANIO GALEANO RAMOS
26	744.481	SOFIA GUILLEN GAMARRA
27	3.494.039	MARIA GRACIELA LOVERA OZUNA
28	786.712	NORBERTO BENITEZ BENITEZ
29	2.861.680	ORLANDO ANDRES OJEDA PEÑA
30	800.444	ATANASIO FARIÑA BRITZ
31	1.094.182	MARIA ARTEMIA ALMADA GENES
32	934.888	JULIO CESAR MIRANDA GAMARRA
33	2.407.756	CLAUDIO SUAREZ GAMARRA
34	525.294	GLADYS GUILLERMINA SUBELDIA DE MIRANDA
35	3.243.207	WALTHER GALEANO GAMARRA
36	481.119	ALFREDO MIGUEL VERA CABAÑA
37	456.303	LUIS ROSA MARIANO SALINAS DARMANAS
38	4.593.940	GILBERTO QUIROGA
39	2.476.079	OTILIA BEATRIZ VIDAL BORDON
40	3.027.218	ANTONIA AURELIA ALVARENGA SANABRIA
41	2.407.775	ARCIRIO NERI MIRANDA NUÑEZ
42	3.872.367	HIGINIO MARTINEZ BLANCO
43	1.858.273	ARIEL ORTEGA SANCHEZ
44	2.036.778	MONICA MARIA GONZALEZ CORONEL
45	523.775	MIRTA BAEZ DE BENITEZ

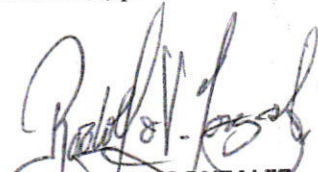


SENADORES SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	433.784	ROBERTO GONZALEZ CUQUEJO
2	1.007.639	GLORIA NANCY SCHULZ DE CABRAL
3	2.407.757	AMERICA SUAREZ DE RIVEROS
4	875.084	BONIFACIO ANTONIO SANABRIA VILLALBA
5	692.219	ENRIQUE ALFONSO CATTONAR
6	995.332	CARLOS JOEL JARA ADORNO
7	2.207.395	MIRIAN ELIZABETH RIQUELME DE BARRETO
8	2.095.819	EVANGELINA PASMOR DE PALMA
9	1.352.416	REINALDO GARCIA CHAMORRO
10	707.138	RAMON VICTOR PALMA BRITZ
11	1.154.245	MARGARITA BRACHO DE BENITEZ
12	584.658	ANTONIO RAMON SAMANIEGO CANELA
13	2.438.884	CARLOS DE LA CRUZ GIMENEZ MARECO
14	520.014	MIRYAN YSABEL LOPEZ DE SAMANIEGO

15	1.174.091	PASCUAL ADRIAN COLMAN GONZALEZ
16	633.011	LUIS GONZALEZ REDES
17	2.182.015	SILVIA ESMILCE CACERES DE JARA
18	615.334	CRISTINO BENITEZ OVIEDO
19	4.133.894	ARNALDO ANDRES ORUE
20	1.311.602	ALEJANDRO OVIDIO MARTINEZ BRITZ
21	3.709.180	GUSTAVO CABRERA CORONEL
22	3.447.395	MARCIAL ORTIZ CANTERO
23	808.946	JADIS BRIZUELA DE SALINAS
24	2.187.182	SEBASTIAN CARDOZO GONZALEZ
25	1.386.063	PEDRO JUAN RIOS FLORENTIN
26	2.149.892	ZULMA ZUNILDA SCHULZ FANEGO
27	2.149.541	CAROLINA ELIZABETH RIOS SCHULZ
28	519.328	BLANCA LUZ RAMIREZ DE NAVARRO
29	1.283.636	CRESENCIA LIMENZA DE OCAMPOS
30	1.220.373	RAMON BORDON GALEANO

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----


RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO


MARIN FARALDO
 PRESIDENTE TEI


PABLO SOSA
 VOCAL

MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 5.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaría de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2017, que figuran a continuación:-----

PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
-------	---------------------------	---------------------



1	1.065.095	SILVIO TORRES CHAVEZ
2	1.804.131	DEMETRIO SANTACRUZ
3	2.280.212	FRANCISCO DANIEL VERDUN
4	2.948.864	OSCAR ENRIQUE ROLON CENTURION
5	3.287.968	LUCIO GARAY OVIEDO
6	609.970	HECTOR ARMANDO CUBILLA
7	4.219.564	SABINO GARCIA RECALDE
8	3.485.242	EDGAR JAVIER MENDOZA PEÑA
9	3.708.143	DALI GODOY CARMONA
10	3.840.033	JOSE RAMON RIVAS JARA
11	3.681.055	RAMON RECALDE GARAY
12	2.491.016	EVER ARIEL MORAN MACIEL
13	1.053.397	GUSTAVO RIVEROS TORALES
14	6.185.407	MOISES FIGUEREDO AVALOS
15	3.696.217	EDELIO JOEL VERA CASTRO
16	4.234.029	MARICEL SANTACRUZ DE ZAPATA
17	4.880.112	PEDRO ANTONIO ACOSTA MANCUELLO
18	4.912.600	NERY ZAPATA BARRETO

PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR - SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.299.212	TOMAS GIMENEZ DUARTE
2	3.257.440	JUAN CLAUDIO TORRES OLMEDO
3	1.648.758	RITA GALARZA CANTERO
4	728.361	MIGUEL ANGEL AVALOS BAEZ
5	1.185.044	MARIA DEL ROSARIO PORTILLO CHAVEZ
6	1.256.981	JUAN GONZALEZ FRUTOS
7	5.029.779	GLORIA CAROLINA QUINONEZ SANTACRUZ
8	1.197.407	MARIA LEONA CORONEL VDA DE GONZALEZ
9	2.854.949	MACARIO GAVILAN ALVAREZ
10	3.032.401	MARIA ISABEL ZARATE BENITEZ
11	4.602.916	EDITH ANDREA BRITTEZ AYALA
12	2.924.259	DELFI LOPEZ ROLON
13	2.317.578	NESTOR GONZALEZ BOGARIN
14	1.893.335	ANTONIO CHAPARRO NUÑEZ
15	4.868.634	MIGUEL ANGEL GIMENEZ TROCHE
16	582.312	NELSON RAUL GIMENEZ DANIEL
17	3.962.001	ARSENIA CACERES CABRERA
18	5.180.749	MARIA VICTORIA VERA

2) **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

RODOLFO GONZALEZ SECRETARIO

 PABLO SOSA VOCAL

 MARTIN CABALDO PRESIDENTE TEI

MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 6.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por Capital, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICALIZAR** las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por CAPITAL, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:

DIPUTADOS TITULARES

ORDEN		
1	688.199	JUAN BASILIO VERA IBARRA
2	2.169.567	ALEXIA ROMINA SOSA NOE
3	1.091.919	MARTIN SANTIAGO FERNANDO MAZO AGUILERA
4	2.305.010	GLORIA DEL CARMEN GONZALEZ MERELES
5	1.127.246	MARIA ELENA BONNIN MARACHI
6	909.320	JUAN NOLVERTO RIOS AGUERO
7	894.518	SIMEON MARTINEZ MOREL

DIPUTADOS SUPLENTE

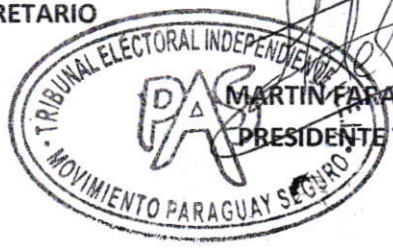
ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.454.527	BLAS EDUARDO VILLALBA MARTINEZ
2	3.262.777	EDUARDO SALINAS CACERES
3	1.162.867	MARIA MARGARITA BORJA DE VERA
4	863.059	GERMAN INSFRAN AFARA
5	1.144.694	HECTOR EDUARDO SALINAS SAMUDIO
6	3.642.582	DIANA RAQUEL LEÓN RODRIGUEZ
7	760.965	FRANCISCO GRANADOS MEDINA

2) **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA
 VOCAL

Martin Faraldo
MARTIN FARALDO
 PRESIDENTE TEI



MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 7.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento del CENTRAL, presentadas por los apoderados del MOVIMIENTO INTERNO "PODEMOS", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR**, a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento CENTRAL, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:----

DIPUTADOS TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.044.969	ROBERTO CUBILLA SANABRIA
2	3.763.413	JUAN ANGEL CAÑETE MARECO
3	3.499.148	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SAMANIEGO
4	2.308.043	JUAN CARLOS BOGADO SANABRIA
5	4.801.450	MARIA AUXILIADORA IBARROLA ROMERO
6	4.670.911	MARCO ARIEL LOPEZ BAEZ

7	1.421.465	LORENZO FLEITAS PALACIO
8	5.139.326	LUIS MARIO BARRETO LOPEZ
9	1.490.741	FREDI ALDO ROLON ACUÑA
10	2.093.286	ESTELA SANTACRUZ
11	858.777	PASTOR NELSON GALEANO LEDEZMA
12	1.142.908	JUAN CARLOS CUBILLA SANABRIA
13	415.237	SEVERIANO VILLALBA FRUTO
14	363.794	RODOLFO TORRES GOMEZ
15	615.460	NIMIA ESTELA FERREIRA DE TORRES
16	417.296	ANGEL ARSENIO VIVEROS CABALLERO
17	651.148	ALEJANDRO FRUTOS GONZALEZ
18	3.600.489	FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA
19	3.793.243	ANGELINA ISABEL SCHRAMM ROBLEDO
20	1.202.864	EMIGDIO JAVIER NUNES SOSA

DIPUTADOS SUPLENTE

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.509.737	FATIMA LILIANA PEREIRA GONZALEZ
2	3.627.718	CLAUDIA TERESITA OJEDA SOSA
3	2.863.643	GUSTAVO MARTIN COLMAN BERNAL
4	5.214.784	MARIA NOELIA GARAY GARAY
5	3.627.741	ORLANDO VICENTE OJEDA SOSA
6	3.185.678	MAURA ESPERANZA CAÑETE DE COLMAN
7	4.015.192	ALEJANDRO CAÑETE MARECO
8	2.592.829	BERNARDA PINO GARCIA
9	1.685.072	LIMPIA CONCEPCION GOMEZ DE GALEANO
10	1.646.269	FLORIA MENDOZA VDA. DE QUIÑONEZ
11	1.127.712	DOMINGA GONZALEZ DE PEREIRA
12	1.131.883	NESTOR PEREIRA
13	2.460.074	LEONIDA ROTELA DE GONZALEZ
14	2.034.687	GLORIA ELIZABETH TORRES ROLON
15	3.425.525	FREDDY LUIS PEDROZO ROA
16	691.243	GLORIA MARGARITA DONZALEZ DE VIVEROS
17	711.235	MIRIAM ACOSTA DE FRUTOS
18	973.699	CESAR GARCIA
19	3.223.606	JAVIER BENITEZ GALEANO
20	4.213.789	CINTHIA MARLENE CUBILLA

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
 RODOLFO GONZALEZ

SECRETARIO



Pablo Sosa
 PABLO SOSA
 VOCAL

MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 8.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento de CORDILLERA, presentada por los apoderados del MOVIMIENTO INTERNO "PODEMOS", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICALIZAR** las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento de CORDILLERA, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:----

DIPUTADOS TITULARES

ORDEN		
1	2.510.194	ALBA JULIANA GONZALEZ GIMENEZ
2	1.252.038	ALEJANDRO RAMON COLMAN ROLON
3	2.901.171	BLANCA LILIA NUÑEZ MEDINA
4	3.657.553	NANCY DEL CARMEN GONZALEZ SANABRIA

DIPUTADOS SUPLENTE

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.801.266	VICTORIANO GODOY CHENA
2	1.852.473	BONIFACIO VALERIO COLMAN ROLON
3	5.637.569	ELENA PATRICIA GONZALEZ GULLÓN
4	3.657.585	ANA MARIA SANABRIA VDA DE GONZALEZ

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
 RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
 PABLO SOSA
 VOCAL



MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 9.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental para el DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL PARAGUAY SEGURO;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental, para el DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2017, que figuran a continuación:-----

JUNTA DEPARTAMENTAL - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.250.784	MARIA JOSEFINA GUILLEN DE BRTOS
2	2.621.655	ELVIO LORENZO LOPEZ

3	3.787.580	ALBERTO DANIEL GUZMAN ALVAREZ
4	1.286.765	ALFREDO OSCAR GOMEZ
5	5.516.779	CAROLINA GONZALEZ OZUNA
6	1.786.083	ROSALINO CABRERA AYALA
7	2.670.083	ANTOLINÁ LOPEZ DE LUGO
8	3.420.373	JUSTINO HERNAN ALONZO
9	1.521.091	MARIA ETELVINA GIMENEZ SALINAS
10	5.037.087	FIDELINA COLMAN DOMINGUEZ
11	4.131.256	LUZ MARIBEL BAREIRO MELGAREJO
12	5.044.873	FELIPA BEATRIZ ROLON
13	4.039.821	GLORIA BEATRIZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ
14	3.240.130	CRISTHIAN ALBERTO ORTEGA GUILLEN
15	1.013.279	MERCEDES ORREGO FRANCO
16	1.152.869	CRISTINA MEDOZA DE FUNES
17	4.044.244	CIRILO GONZALEZ
18	2.599.358	BLANCA CONCEPCION ACOSTA JARA

JUNTA DEPARTAMENTAL - SUPLENTE

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.702.022	LIDIA ANTONIA PIÑANEZ
2	3.657.523	FELIPE RUBEN GONZALEZ SANABRIA
3	5.517.409	VALENTINA ESTAEL PEREIRA ROA
4	2.107.257	SONIA BEATRIZ OSORIO
5	1.587.792	MARIA ELVA RECALDE JARA
6	1.195.646	FLORA BUSTAMANTE CHAVEZ
7	2.948.047	NICASIO BOBADILLA BENITEZ
8	1.405.053	LUCIANA MARTINEZ
9	3.401.302	LIZ MARCELA FARIÑA LEGUIZAMON
10	1.843.465	PEDRO FUNES
11	3.756.358	ARNALDO BUSTAMANTE
12	4.443.255	GUSTAVO CORONEL BUSTAMANTE
13	3.888.892	FERNANDO MARIA GALEANO DA COSTA
14	3.878.570	RAMON AÑAZCO ACOSTA
15	2.370.953	RAMON PAREDES
16	1.435.368	FATIMA GUILLERMINA OJEDA
17	2.911.812	MARIA ESTELA AVEIRO
18	3.482.461	RUTILIO GIMENEZ ARECO

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA
 VOCAL



MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCION N° 10.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento del Alto Paraná, presentada por los apoderados del MOVIMIENTO INTERNO "INTEGRACION PARANANSE", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultáneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaría de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO;

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "INTEGRACION PARANAENSE", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Diputados titulares y suplentes por el Departamento del Alto Paraná, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:

DIPUTADOS TITULARES

ORDEN		
1	1.237.248	Fermin Deleon Rojas
2	4.163.094	Pablina Benitez Torales
3	1.813.840	Roxanna Eloina Ysabel Gonzalez Escurra
4	2.879.064	Ever Ramon Martinez
5	4.070.321	Luz Rosalba Cañete de Villalba
6	3.799.478	Gladys Vidal Barrios
7	906.813	Enrique Carmelo Gonzalez Garcete

8	5.620.454	Felicia Villalba Kostin
---	-----------	-------------------------

DIPUTADOS SUPLENTE

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.184.282	Gilda Elizabeth Acuña de Larramendia
2	3.827.909	Justo Milciades Figueroa
3	1.391.521	Fabio Asuncion Oviedo Vazquez
4	3.531.841	Aldo Cesar Figueroa Barreto
5	2.381.462	Fredy Wenceslao Maidana
6	4.228.114	Hugo Ricardo Vera Chavez
7	2.401.596	Nunita Graciela Gonzalez de Deleon
8	1.511.158	Claudia Marizza Franco Ovelar

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA
 VOCAL



PAS MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 11.-

Asunción, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a GOBERNADOR para el DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "INTEGRACION PARANAENSE", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como el candidato han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2017, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, PRIMERA SALA;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR**, a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "INTEGRACION PARANAENSE", y en consecuencia, **OFICALIZAR** la candidatura de **ROLANDO EUDORO CACERES SALVIONI** con C.I.N° 1.718.090, a **GOBERNADOR** para el departamento del ALTO PARANA, por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017.-----

2) **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la **CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO**, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
SECRETARIO



Pablo Sosa
PABLO SOSA
VOCAL



MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 12.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental para el DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, presentada por los apoderados del MOVIMIENTO INTERNO "INTEGRACION PARANAENSE", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concentraciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han informado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL PARAGUAY SEGURO;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "INTEGRACION PARANAENSE", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental, para el DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:-----

JUNTA DEPARTAMENTAL - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.463.130	Daniel Benitez Acosta
2	3.568.319	Cristian David Benitez
3	1.571.692	Estanislao Maldonado de Cano

4	3.584.600	Tomas Apolinor Verza Franco
5	2.493.855	Victor Federico Dominguez Oddone
6	3.520.252	Sara Elizabeth Cañete Acosta
7	3.489.646	Andrea Beatriz Rruffinelli Adorno
8	2.537.011	Nilda Liliana Acuña de Monzon
9	4.459.584	Cesar Ariel Mendoza Da Silva
10	3.592.995	Ana Ester Paiva de Barreto
11	2.031.335	Inocencia Cabrera Villasboa
12	4.198.772	Nilce Concepcion Acosta Arzamendia
13	3.562.726	Alfredo Benitez
14	2.227.295	Sonia Zaracho Coronel
15	2.127.474	Nanci Estela Gomez Samudio
16	5.762.399	Cesar Javier Amarilla Medina
17	5.462.050	Ricardo Denis Rodriguez
18	3.981.785	Aldo Yamil Capdevila Narvaez
19	4.840.840	Annica Celina Alvarenga Rodriguez
20	3.731.180	Claudia Morel Vda. De Venero
21	2.075.681	Laura Beatriz Reyes Rivas

JUNTA DEPARTAMENTAL - SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.641.214	Rolando Ruben Barboza Balmori
2	2.320.631	Gloria Elizabeth Valenzuela de Benitez
3	3.402.466	Carmelo Benitez Acosta
4	2.404.344	Javier Elgio Ferreira Ramirez
5	4.395.267	NestorRamon Martinez Rejala
6	3.501.081	William David Fernández Martinez
7	1.663.227	Celino Benitez
8	4.195.451	Celino Concepción Benitez Acosta
9	2.461.222	Sandra Viviana Rios Vazquez
10	4.395.258	Cintha Viviana Martinez Rejala
11	5.065.226	Zully Paola Benitez Acosta
12	3.774.027	Luis Alberto Ojeda Portillo
13	3.585.554	Victor Prieto Aquino
14	3.943.735	Angel Ruiz Diaz
15	3.371.143	Gloria Beatriz Figueroa Barreto
16	2.212.244	Edith Graciela Azuaga
17	574.044	Leonida Collante Sanabria
18	3.676.914	Miguela Marlene Oviedo Vera
19	2.258.854	Gladys Delpilar Goncalves Matiauda
20	2.276.125	Nicolasa Posdeley de Goncalves
21	4.963.377	Liz Fabiola Ojeda Rivarola

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA
 VOCAL





MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 13.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental para el DEPARTAMENTO DE CENTRAL, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición.-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL PARAGUAY SEGURO;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental, para el DEPARTAMENTO DE CENTRAL, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:-----

JUNTA DEPARTAMENTAL - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	844.235	GUSTAVO MANUEL YORE CLAUSEN
2	3.507.507	OVIDIO EDUARDO ZARACHO RAMIREZ
3	1.189.372	DIOSNEL HUGO ALVARENGA JARA
4	1.253.273	CATALINO DELGADO
5	3.461.808	GUSTAVO ARIEL BENITEZ
6	3.397.996	NESTOR ENRIQUE PEREIRA GONZALEZ
7	3.504.142	DERLIS DARIO TOÑANEZ ARIAS

8	3.513.550	LIBRADO ANTONIO ESCOBAR
9	2.043.495	OSCAR ROLANDO EISENMANN MARECO
10	1.127.455	FLORENCIA RAMONA CRISTALDO VDA. DE PRIETO
11	3.846.163	DIEGO ANDRES LOPEZ TRIGO
12	4.981.501	ROMINA FLORENTIN MEDINA
13	1.067.189	MENELIA GONZALEZ RUIZ DIAZ
14	3.591.521	ANGELINA LOVERA ALVAREZ
15	4.476.673	ZUNILDA LEIVA DUARTE
16	1.530.182	PEDRO PABLO MEMDEZ JARA
17	3.435.811	ANGEL DARIO ALCARAZ OCAMPOS
18	5.222.069	CRISTIAN SALVADOR GONZALEZ INSFRAN
19	1.551.635	ORLANDO RAMON GIMENEZ BERKHOLTZ
20	1.432.182	ARNALDO ABEL BRITOS ESPINOLA
21	3.537.828	WILSON DANIEL GAONA FERNANDEZ

JUNTA DEPARTAMENTAL - SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.209.052	DELSY YOHANA GONZALEZ DE YORE
2	2.331.165	JOSE ALCIDES GIMENEZ GALEANO
3	3.771.867	FRANCISCO JAVIER PRIETO CRISTALDO
4	771.132	ELIDA LOPEZ DE LOPEZ
5	4.388.262	CLAUDIA LETICIA ORTIZ VERA
6	1.740.753	FABIO RAMON GOMEZ CENTURION
7	1.123.584	ALODIO LOPEZ ARANDA
8	2.108.540	LUIS ANTONIO GOMEZ
9	5.624.262	NANCY ZORRILLA MARTINEZ
10	849.935	JOSE ESPINOLA JIMENEZ
11	3.804.643	JOSE EMILIO CACERES ORUE
12	4.679.791	ANDREA BELEN PEDROZO ROA
13	5.009.017	MILENA MABEL BENITEZ PEREZ
14	3.990.963	RUBEN DARIO PEÑA MARTINEZ
15	1.425.701	GLADYS ZUNILDA GARCETE
16	4.410.369	WILDO GUSTAVO DUARTE GIMENEZ
17	2.286.296	NESTOR MIGUEL LUGO
18	323.528	WILFRIDO RUIZ
19	4.512.938	ARIEL PEREIRA FLEITAS
20	2.820.800	OSCAR DAVID BENITEZ CABALLERO
21	289.937	GENARO AYALA SILVERO

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ
 SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA
 VOCAL





MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 14.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental para el DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han manifestado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL PARAGUAY SEGURO;-----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR**, a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODEMOS", y en consecuencia, **OFICIALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental, para el DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2017, que figuran a continuación:-----

JUNTA DEPARTAMENTAL - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.045.364	RIGOBERTO BOBADILLA CENTURION

2	2.022.857	RAMON VICTOR DANIEL VAZQUEZ GRANCE
3	2.334.491	INELSA JOSEFINA ALVARENGA FRANCO
4	2.509.922	RIGOBERTO DANIEL PANIAGUA SANCHEZ
5	5.285.231	LITICIA RAMONA AGUILERA GAUTO
6	4.179.856	NILDA MARIA FERREIRA SANCHEZ
7	2.166.344	HUGO MILCIADES ROMAN PALACIOS
8	5.004.832	GLADYS CAROLINA CANO DAVALOS
9	3.196.303	ARNALDO VALDEZ
10	4.226.063	EDILBERTO JOEL ESTIGARRIBIA ROLON
11	2.507.349	LAURA CECILIA BOBADILLA CENTURION
12	2.214.212	BLASIA MABEL SALDIVAR AGUILAR
13	4.865.157	IRENEO ATANASIO GALEANO NOCEDA
14	4.343.571	ENRIQUE AUGUSTO LAILLA GARCIA

JUNTA DEPARTAMENTAL - SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.028.310	CHRISTIAN JAVIER DUARTE CORONEL
2	2.049.027	FROILAN GARCIA CAÑETE
3	4.300.828	ALCIRIA GOMEZ GAMEZ
4	4.959.644	NELSON VENIALGO
5	1.279.583	ELADIA MARGARITA SANCHEZ DE FERREIRA
6	4.305.763	MARCIA CELESTE CABANAS BAZAN
7	4.471.854	FATIMA GRACIELA RAMIREZ VILLALBA
8	809.139	MARIA GLORIA CORONEL DE ALVAREZ
9	4.223.969	JUAN ANIBAL ORLANDINI VILLALBA
10	2.430.234	ALICE EUGENIA FERREIRA DE DIAZ
11	6.099.212	FERNANDO RENE DIAZ FERREIRA
12	3.225.611	VIVIANA MARIA INES DELGADILLO DE FRETES
13	3.209.405	IRENE CAROLINA CARDUZ CARDOZO
14	3.748.416	SEBASTIAN CACERES ZARATE

2) **ANOTAR**, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ

SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA

VOCAL



MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO

RESOLUCIÓN N° 15.-

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2.017.-

VISTO: el pedido de inscripciones de las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental para el DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, presentada por los apoderados del MOV. INTERNO "PODEMOS", y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 259/2017, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se fija para el 17 de diciembre de 2017, las elecciones internas simultaneas de los Partidos y Movimientos Políticos, así como de las concertaciones electorales, respectivamente.-----

QUE, por Resolución N° 2 de fecha 2 de octubre de 2017 dictado por este Tribunal Electoral, se estableció el periodo dentro del cual las corrientes internas deberán realizar la presentación e inscripción de las candidaturas, para participar de las elecciones internas previstas el 17 de diciembre del presente año, a efectos de que en dicha ocasión se elijan a los ciudadanos que representarán al MOVIMIENTO PARAGUAY SEGURO en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

QUE, el MOV. INTERNO solicitante, así como los candidatos han presentado por escrito sus aceptaciones a las candidaturas propuestas, suscribiendo la petición-----

QUE, la presentación de las inscripciones de los candidatos, se hallan conforme a lo dispuesto en el art. 157 de la ley 834/96 y, en base a lo establecido en el art. 159 del Código Electoral, en concordancia con la resolución n° 2/2012, dictado por éste Tribunal Electoral, por la que se establece el cronograma electoral. Se puso de manifiesto en Secretaria de este Tribunal Electoral, las candidaturas presentadas por el término de cinco (5) días corridos, a los efectos de eventuales presentaciones de tachas e impugnaciones, sin que ningún Movimiento interno alguno, haya formulado objeciones, según informe del Secretario obrante en autos, por lo que, hallándose dichas candidaturas conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarios, corresponde proceder a su oficialización.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO POLITICO NACIONAL PARAGUAY SEGURO; -----

RESUELVE:

1) **HACER LUGAR,** a la solicitud de inscripción formulada por el apoderado del MOV. INTERNO "PODFMOS", y en consecuencia, **OFICALIZAR** las candidaturas a Miembros titulares y suplentes de Junta Departamental, para el DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, presentadas por el citado movimiento interno, para las elecciones internas del MOVIMIENTO POLITICO PARAGUAY SEGURO, previstas para el 17 de diciembre de 2.017, que figuran a continuación:-----

JUNTA DEPARTAMENTAL - TITULARES

ORDEN	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.768.902	PATRICIO VILLAR MIRANDA
2	1.637.670	RAMON GARCETE MORALES
3	3.227.683	MARINA ESMELDA GONZALEZ PORTILLO
4	6.173.805	ORLANDO PORTILLO ROMAN
5	3.321.810	PANFILO GALEANO

6	4.256.026	VIVIANA MIRANDA RIVAROLA
7	5.110.610	IGNACIO JAVIER VILLAR MIRANDA
8	1.464.056	SACARIA RAMOS CACERES
9	6.115.780	SARA RECALDE DELVALLE
10	6.231.998	ALEJANDRA ARAUJO DE VILLAR
11	5.015.343	NELSON BOGADO VILLALBA
12	2.105.906	WILFRIDO MONGELOS ORIHUELA
13	5.576.804	MIGUEL ANGEL GIMENEZ CABRERA
14	4.147.463	CRISTOBAL GONZALEZ MARTINEZ
15	7.367.822	SEBASTIANA BRACHO DE VILLAR
16	2.891.296	NATIVIDAD JOSE TORRES PALACIO
17	1.804.595	RAMON ESPINOLA
18	5.359.121	ISRAEL VELAZQUEZ GALEANO
19	3.672.727	FABIO DAMIAN VELAZQUEZ GALEANO
20	5.622.110	JOSEFINA COLMAN DIAZ
21	3.768.632	EUGENIO RAMON ARAUJO RAMIREZ

JUNTA DEPARTAMENTAL - SUPLENTES

ORDEN	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.338.476	JUAN BAUTISTA VILLAR MIRANDA
2	3.467.362	LUCIANO RAMON FRETES VAZQUEZ
3	2.549.373	CANDIDO VILLAR MIRANDA
4	2.129.457	LUISA CABRERA DE GIMENEZ
5	5.469.616	SILVANO BRITTEZ MONTIEL
6	2.012.336	MILCIADES BARUA ALVAREZ
7	5.358.852	ALCIDES VELAZQUEZ
8	4.298.687	AGUSTIN PORTILLO ROMAN
9	5.180.761	ARTEMIO DAVID VAZQUEZ SAMUDIO
10	3.360.297	FLORA DIAZ ESTIGARRIBIA
11	3.394.907	OSVALDO URIARTE CABRERA
12	4.383.223	ELVIO CRISTALDO VELAZQUEZ
13	3.311.322	HILARIO GONZALEZ CASCO
14	2.487.779	ODILON BARRETO DUARTE
15	3.936.538	FRANCISCA TORRES LEDESMA
16	5.484.429	ADRIAN CABALLERO GONZALEZ
17	1.893.716	EMERENCIANO VAZQUEZ RAMIREZ
18	2.415.618	PEDRO PABLO NUÑEZ QUINONEZ
19	2.550.440	ANTONIO PEREIRA FRUTOS
20	2.820.639	TEOFILO RIVIS RUIZ DIAZ
21	3.962.012	VALENTINA CACERES DE MORENO

2) ANOTAR, registrar y remitir copia a la CONDUCCION NACIONAL DEL MOVIMIENTO, así como al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral, para su toma de razón y debida publicidad.-----

Rodolfo Gonzalez
RODOLFO GONZALEZ

SECRETARIO

Pablo Sosa
PABLO SOSA

VOCAL

